



Asamblea General

Distr. general
18 de febrero de 2016

Español únicamente

Consejo de Derechos Humanos

31° período de sesiones

Tema 7 de la agenda

**Situación de los derechos humanos en Palestina
y otros territorios árabes ocupados**

Exposición escrita* presentada por la Asociación Cubana de las Naciones Unidas (Cuban United Nations Association), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[14 de febrero de 2016]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en el/los idioma(s) tal como ha sido recibida de la(s) organización(es) no gubernamental(es).



Contribución de la Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU) sobre el Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, A/HRC/31/73

La ACNU hace referencia al Informe A/HRC/31/73, titulado Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, que se presenta bajo el tema 7 de la agenda del Consejo de Derechos Humanos.

La ACNU recibe con preocupación el párrafo 2 del informe, que hace referencia a las continuas violaciones de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados y la no aplicación de las principales recomendaciones, presentadas por el Secretario General, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Relator Especial, por parte de la potencia ocupante.

La ACNU mantiene una estricta defensa de los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y está comprometida con las causas justas de los pueblos. Asimismo, reitera su permanente solidaridad con el pueblo palestino en su lucha por su independencia y demanda el fin de la ocupación israelí de los territorios palestinos sin dilación alguna.

Hacemos constar nuestra profunda preocupación y rechazo a la escalada de violencia en la Ribera Occidental entre octubre y noviembre de 2015, que se relaciona en el párrafo 5 del presente informe, la cual ha provocado una compleja situación humanitaria en la bloqueada Franja de Gaza.

Quisiéramos llamar la atención del Consejo de Derechos Humanos sobre el uso excesivo y desmedido de la fuerza por los efectivos de seguridad de la potencia ocupante, los cuales afectan cotidianamente a los sectores más vulnerables de Palestina: mujeres embarazadas, niños y ancianos, así como a los periodistas de medios internacionales. En ese sentido, nos preocupan las continuas violaciones a los derechos a la seguridad de todas las personas y a la libertad de expresión, que estos hechos en particular significan.

La ACNU recuerda que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud, la vivienda y otros servicios sociales necesarios, tal y como lo reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Asimismo, damos la bienvenida al párrafo 17 del mencionado informe, pues reconoce que la crítica situación que vive el pueblo palestino se debe a la ocupación militar israelí de los territorios palestinos por más de 50 años.

La ACNU toma nota de la sección A: Asentamientos, del apartado IV del actual informe, y mantenemos nuestra posición de continuar deplorando y condenando la ilegal construcción y expansión de los asentamientos israelíes en territorios palestinos, el levantamiento de un Muro de separación, los desplazamientos forzados del pueblo palestino, la demolición de sus viviendas y sus lugares de culto y la transferencia de colonos judíos hacia el territorio palestino ocupado. La ACNU resalta que esas acciones no contribuyen con la paz, alientan la extensión del conflicto y atentan con la viabilidad de un Estado Palestino y son, además, flagrantes violaciones del derecho internacional y del derecho internacional humanitario.

La ACNU acoge con beneplácito las conclusiones y recomendaciones finales realizadas por el Relator Especial en el mencionado Informe. Por tal razón, insta al Estado de Israel a cooperar en mayor medida con el Relator Especial y a reconocer y trabajar en base a las recomendaciones realizadas, pues su actuar es clave para la resolución del conflicto y el respeto de los derechos humanos del pueblo palestino.

La ACNU desea destacar que no puede haber descanso en la comunidad internacional, mientras se continúen violando los derechos humanos de los palestinos y Palestina no sea reconocida finalmente como un miembro pleno de las Naciones Unidas.